



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-MAGALLANES.**

SANTIAGO, 27 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N° 125

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”**

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 de 1987; y el inciso tercero del artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°864 de 1989;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del **“FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-MAGALLANES”**, en particular a los artículos 8° y 9° ambos referidos a la política de inversión, 10° y 11° sobre límites máximos de inversión, 19° que adecúa la comisión fija a la ley 19.496, e incorporación de los artículos 13°A y 13°B que establecen el tratamiento de conflictos de interés. Tales modificaciones fueron acordadas en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 16 de noviembre de 2005 y que acogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia, mediante oficio N°662 de fecha 16 de enero del presente año. Asimismo, las adecuaciones al contrato de suscripción de cuotas.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl